

de 1871 que previene haya un sitio neutro para los que mueren fuera de las Iglesia Católica y que habiendo conferenciado con las Autoridades eclesiásticas estas no tiene inconveniente en que se aplique el terreno indicado al objeto expresado.

Que por la Coma
d.ª de Benef.ª se
proceda a designar
un sitio donde se
enterrará

Después de algunas observaciones de los Sres. D.º Manuel Carreras Abis y Balor, se acordó por unanimidad que las Comisiones 4.ª a las que por acuerdos anteriores pasó el expediente para la creación de un nuevo Cementerio, proceda de acuerdo con las autoridades eclesiásticas y conformes a las prescripciones de las autoridades civiles de la provincia a proporcionar sitio decoroso donde inhumar los cadáveres de aquellos que tengan las desgracias de morir fuera de las Iglesia Católica pero que no por eso han dejado de ser moradas de un alma racional hecha a imagen y semejanza de Dios.

Permiso para una
obra en la Calle de
la Gabachas.

Entre el Sr. Almaraz
Por las Comisiones de Policía urbana se presentaron informados las instancias del arquitecto D. José Roman Meruquer para edificar y reparar varias techos de muelo de las fachadas de la casa situada en la parroquia de S.ª Catalina, nº 16 de la Calle de las Gabachas y propia de D. Juan Campirano y es teniente de conformidad con lo propuesto por dicha Comisiones, acordó conceder el permiso que se solicita expediriéndose al efecto la licencia oportuna.

Se aprueba la li-
nea marcada a
la casa de D. Juan

Se presentó el plano de la calle de S.ª Pedro donde se marcan las nuevas líneas que hay de en-
Ayuntamiento de Murcia